

Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 620 -2024- OGAyF-MPC

Cajamarca, 26 de diciembre del 2024.

VISTO:

El expediente N° 90839-2024 y el Informe N° 3523-2024-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el CPC, Oscar Wilder Coro Cerquín, Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme al artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo N° 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 menciona que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, según el artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 026-2024-OGAyF-MPC de fecha 23 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante el Informe N° 3523-2024-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 20 de diciembre del 2024, solicita emitir resolutivamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones V° N° 19-2024, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2024, en la que incluye procedimientos de selección:



INCLUSIÓN AL PAC V N°19-2024

N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍA VECINAL EMP. CA- 1306 (CAJAMARCA)- CORISORGONA - CHAMIS - CUSHUNGA - CA 1306 (SEXEMAYO - LOTE 2) EN EL CENTRO POBLADO CHAMIS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. con Código Único de Inversiones N° 2588957	S/. 30,709,073.54	OBRA	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
2	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPC CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025".	S/. 4,280,492.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE
2	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON MAÍZ CHUFLA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ZONA URBANA DE CAJAMARCA PARA LA ATENCIÓN DE 2,560 BENEFICIARIOS POR 365 DÍAS CALENDARIOS". AÑO FISCAL 2025	S/. 411,144.00	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
3	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA CON HARINA DE SOYA, ACEITE VEGETAL FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ZONA RURAL DE CAJAMARCA PARA LA ATENCIÓN DE 4,700 BENEFICIARIOS POR 365 DÍAS CALENDARIOS". AÑO FISCAL 2025	S/. 1,104,782.00	BIEN	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
4	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA ENTERA DE VACA PARA LA ATENCIÓN DE 2,560 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, POR 275 DÍAS CALENDARIOS - ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA". AÑO FISCAL 2025	S/. 457,600.00	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
5	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MIGUEL GONZALES CHAVEZ DEL CENTRO POBLADO GRANJA PORCON DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2576586.	S/. 8,737,071.29	OBRA	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
6	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "REPARACIÓN DE PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP. PE 3N AL CA1148 (PUENTE TUAL -PUENTE SAN ANTONIO) EN LA LOCALIDAD DE HUAMBOCANCHA ALTA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2628658	S/. 1,580,580.26	OBRA	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE
7	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL (FAENA Y GALAJ)".	S/. 223,811.00	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE
8	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL BAJO RÉGIMEN LABORAL D.L 728	S/. 178,555.08	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSO DETERMINADOS	DICIEMBRE



9	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR RUBIA Y ACEITE COMESTIBLE, PARA LA CANASTA DE ALIMENTOS 2024.	S/. 987,252.20	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE
10	ADQUISICION DE ARROZ AÑEJO PARA LA CANASTA DE ALIMENTOS 2024	S/. 611,217.20	BIEN	LICITACION PUBLICA	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DICIEMBRE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan de Contrataciones V° N° 19-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2024, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto: la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.municaj.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestionar en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección, para su debida preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, así mismo a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina General de Administración
Lij. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo
Reguc.Corlad: 02031
Director

C.c.
Alcaldía
Secretaría Técnica de Contrataciones
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Gerencia Municipal
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo.